

COMUNICADO

P
SE COMUNICA A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE ASCENSO MEDIANTE CONCURSO INTERNO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025; QUE LA CONSTANCIA LABORAL DEBE IR DESPUES DE LA FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDUCTA LABORAL

+
Tarapoto, 07 de Agosto del 2025.

LA COMISIÓN.

Andrés


